



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001749/17
BITÁCORA: 10/EA-0093/07/17

Durango, Durango, 11 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO CAÑADA SAN MIGUEL NEGRO Y ANEXOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
MAR DE PLATA # 238 ESQUINA PUERTO PRINCIPE FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Julio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Julio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001439/17 de fecha 29 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 4 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE, ESTADO. Includes a circular stamp: RECIBIDO 18 JUL. 2017.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Contains 6 rows of vertex coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001749/17
BITÁCORA: 10/EA-0093/07/17

Durango, Durango, 11 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	384416	2776680
8	381638	2776680
9	382605	2778260
10	382609	2778270
11	384434	2781250
12	383790	2781940
13	383649	2782090
14	383579	2782160
15	383217	2782550
16	382482	2783330
17	382238	2783590
18	382101	2783730
19	381628	2784240
20	386363	2784210
21	387640	2784200
22	390187	2784180
23	391467	2784170
24	392542	2784170
25	392213	2783850
26	393378	2780230
27	393788	2779910
28	394908	2779010
29	396191	2777990
30	397670	2779920
31	398925	2781570

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/05/17 - 31/03/18	Pinus sp.	387.3	2039	Metros cúbicos rollo
1	29/05/17 - 31/03/18	Pinus spp.	387.3	11372.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/05/17 - 31/03/18	Quercus spp.	387.3	2310.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	418.89	11744.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	418.89	1387.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	330.58	7925.9	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001749/17
BITÁCORA: 10/EA-0093/07/17

Durango, Durango, 11 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	330.58	844.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	370.84	8335.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	370.84	1682.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	344.51	10524.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	344.51	549.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	320.1	8754.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	320.1	697.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	391.82	8161.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	391.82	1601.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	291.83	9111.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	291.83	1736.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	271.68	6944.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	271.68	1376.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	359.14	8398.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	359.14	682.92	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	3,486.69 (tres mil cuatrocientos ochenta y seis punto sesenta y nueve)	106,182.240 (ciento seis mil ciento ochenta y dos punto veinticuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	P-10-032-CAN-002/17





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001749/17

BITÁCORA: 10/EA-0093/07/17

Durango, Durango, 11 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2014,2015 y 2016, será extraído para su ejercicio hasta el 31 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad,
M.C.- JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional de Santiago Papasquiari, Dgo.
UAF SANTIAGO PAPASQUIARO S.C.-Responsable Técnico.
Archivo.

JLCCG/AGUCH/jmcf

